INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe que el 26 de junio de 2023 se notificó al curador ad-litem de dicha designación. Sírvase proveer.

Supía, 10 de Julio de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°179

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	PATRICIA EUGENIA MEJIA AGUDELO C.C33.991.592
Demandados:	COOPERATIVA INTEGRAL DEL MAGISTERIO DE CALDAS "CODEMAS" (REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOHN WELSNER LOAIZA QUINTERO), NIT. 890803704-2 PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17777408900120220019600

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el cargo de curador Ad-litem es de forzoso desempeño, se requiere a la Abogada **SANDRA LILIANA ARIAS,** para que manifieste su aceptación o la imposibilidad de ejercer el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

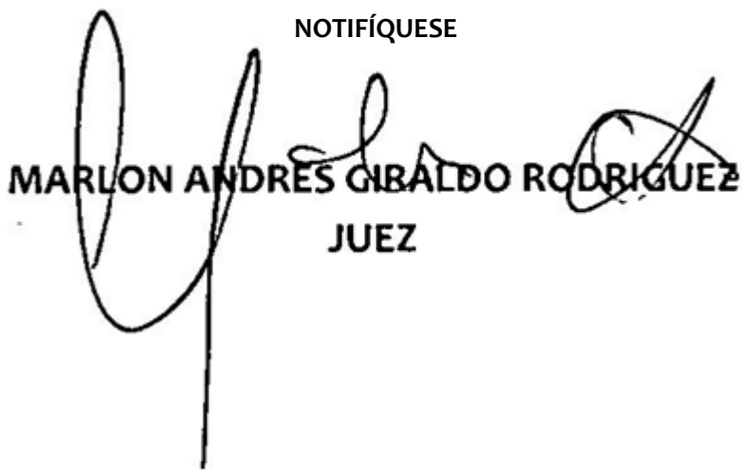

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°103 del 12 de julio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00306dd5bd9ad4e257f4ca727c6bb1cfaced2a997ab5ae8ced6f9f45c8185d66**

Documento generado en 11/07/2023 03:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica